

Oficio N° 8456

VALPARAISO, 25 de noviembre de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL H.
SENADO

En relación al proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana sobre "Desaparición Forzada de Personas", adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de julio de 1994, en el Vigésimo Cuarto período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (Boletín N° 6689-10), y dada la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de noviembre de 2009, tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase la "Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas", adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.".

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados